

Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Alfajor de Medina Sidonia y de su Consejo Regulador

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Quedan protegidos con la Indicación Geográfica Protegida Alfajor de Medina Sidonia, los alfajores que reúnan las características definidas en este Reglamento, y cumplan todos los requisitos exigidos por el mismo y por la legislación vigente de aplicación.

Concepto:

CAPITULO I Disposiciones Generales

CAPITULO II De la elaboración

CAPITULO III Características de los alfajores

CAPITULO IV Registros

CAPITULO V Derechos y obligaciones

CAPITULO VI Del Consejo Regulador

CAPITULO VII Régimen sancionador

Base legal:

Orden APA/4414/2004, de 22 de diciembre, por la que se ratifica el reglamento de la indicación geográfica protegida «Alfajor de Medina Sidonia».

[ORD2005-4414-00793-00798.pdf](#) [1]

Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Alfajor de Medina Sidonia y de su Consejo Regulador

[ORD2004-20794-20800.pdf](#) [2]

REGLAMENTO (CE) Nº 240/2007 DE LA COMISIÓN de 6 de marzo de 2007 por el que se registran ciertas denominaciones en el «Registro de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas» [¿tramberské uži (IGP) ¿ Aceite Monterrubio (DOP) ¿ Alfajor de Medina Sidonia (IGP)].

[REG2007-240-5-6.pdf](#) [3]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2005-4414-00793-00798.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2004-20794-20800.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-240-5-6.pdf>